

Estas listas se publicarán en los tabloneros de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer antes esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles desde la publicación de la presente resolución.

Melilla, 31 de mayo de 2016.
La Directora Provincial,
Esther Azancot Cánovas